

Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte del **CONSEJO COMUNAL DELICIA VIEJA I “EL GRA TRIUNFO”** para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

1. CONSEJO COMUNAL DELICIA VIEJA I “EL GRAN TRIUNFO”, es una organización fundada el 12 de julio de 2008, que cuenta con más de 70 miembros, que representan más del 16% de los venezolanos y venezolanas, en el Municipio Cabimas del Estado Zulia; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de la organización **DELICIA VIEJA I “EL GRAN TRIUNFO”**, son: 1. Capacitar a los ciudadanos y ciudadanas al cumplimiento de los Deberes y Derechos consagrados en las leyes, a través de la formación ciudadana; 2. Garantizar el Derecho a la seguridad alimentaria; 3. Vigilar el cumplimiento por parte del gobierno nacional del Derecho a Salud; 4. Supervisar y velar el cumplimiento del Derecho a la Educación, Cultura y Deporte.

3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano, es la implementación de normas jurídicas para regular y sancionar los delitos contra las personas y las cosas. La creación de un gran número de Fiscalías, Defensorías y Tribunales Penales, al servicio de las comunidades sin distinción de clase social, con el fin de denunciar cualquier tipo de delito, establecido en la ley. La promulgación de la Ley de Policía Nacional, con el fin de dar una respuesta oportuna, necesaria e inmediata a las personas y a las comunidades, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, a su hábitat y sus propiedades.

4. Hemos observado la pronta aplicación de la ley de policía nacional, con la creación de un servicio de policía, el cual presta su servicio a toda la población sin distinción o discriminación alguna, fundamentada en la posición económica, origen étnico o opinión política. En cumplimiento al Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007 - 2013, la inclusión social adquiere un elevado desarrollo al permitir el Estado venezolano, que las comunidades hagan recomendaciones al servicio de policía nacional, con el fin del mejoramiento de dicho servicio, con fundamento en los valores de la solidaridad, el humanismo y los principios de democracia participativa, corresponsable y protagónica.

5. La Organización Nacional Antidrogas (ONA) y los Consejos Comunales, se han encargado en el marco de la política de inclusión social, de llegar a las zonas más necesitadas, dictando charlas y talleres, relativos al daño causado por el consumo de drogas, y con la cooperación de los cuerpos policiales se ha logrado disminuir en un 70%, los delitos de robo, hurto y distribución y consumo de estupefacientes (drogas).

6. Se incorporo a la política de Estado, la protección y resguardo de los pueblos indígenas, a través del Dispositivo Bicentenario Seguridad (Divise).

